

REPRESENTACIONES GUEVARA SANTOS  
REGUESA C. LTDA.  
Padre Solano 1702 entre los Ríos y Tulcán  
Teléfonos: 2291314 – 2691054 Fax: 2283760  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 19 de agosto de 2011

Informe del Gerente General presentado a los socios ven la Junta General de Accionista de la empresa REGUESA C. LTDA., por el ejercicio económico correspondiente al periodo de Enero 01 a Diciembre 31 de 2010.

Cumpliendo con las expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañía, de los estatutos vigentes de nuestra empresa, presento a consideración de los señores socios las memorias Administrativas, Comerciales y Financieras, desarrolladas durante el ejercicio del año 2010.

Se dio inicio a este periodo siguiente los lineamientos y estrategias programadas para desarrollar la actividad comercial, dando fiel cumplimiento a las metas propuestas dentro de la empresa y dentro del entorno en el que prestamos nuestro aporte.

Debo señalar que se han cumplido con todas las disposiciones y lineamientos emanados de la Junta General de Accionistas al inicio de este periodo.

Dentro de los aspectos Administrativos de la empresa no se han producido situaciones que ameriten atención especial, desarrollándose la actividad empresarial en forma normal, en lo laboral y legal por lo que no existen aspectos que merezcan la mencionada atención.

El Balance General y Estado de Pérdida y Ganancias del año 2010 muestra que se han cubiertos los Gastos Operativos, Gastos Administrativos y Financieros, quedando como margen una Utilidad Neta de \$ 3,974.41

La contabilidad se ha llevado de acuerdo a principios de General Aceptación, tal como lo expresa el Comisario en su informe.

Siendo esto lo fundamental que tengo que informar a los señores accionistas, por lo cual me permito presentar que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2010, para que sean analizados y puestos al conocimiento de los señores accionistas.

Atentamente,

  
AB FÉDERICO GUEVARA SANTOS  
GERENTE  
C.I. 0907630560

